



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

*No. 413*

*-2023/GOB.REG-HVCA/GGR*

*Huancavelica, 01 JUN 2023*

**VISTO:** El Informe N° 576-2023/GOB-REG-HVCA/GGR-ORSyL con Reg. Doc. N° 2669696 y Reg. Exp. N° 1967250, y demás documentación adjunta en un total de veintisiete (27) folios útiles y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de Conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, establecen que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Acuerdo Regional N° 068-2019-GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 17 de abril de 2019 el Consejo Regional de Huancavelica declaró como necesidad pública regional la liquidación de obras, respecto a las obras que están comprendida en el periodo de los años 2014 al año 2018;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 077-2019-GOB.REG.-HVCA/CR, de fecha 16 de mayo de 2019 se acuerda rectificar el artículo primero del Acuerdo Regional N° 068-2019 GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 17 de abril de 2019, modificándose el artículo primero, estableciéndose el siguiente texto: “Declarar como necesidad pública regional la “Liquidación por Oficio y su Correspondiente Transferencia, respecto a las Obras y Proyectos de Inversión Ejecutados en el periodo 2003-2014 que se encuentran culminados al 31 de diciembre de 2014”, dejando subsistente lo demás que contiene”;

Que, la Directiva N° 005-2019/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDiel: “Normas y Procedimientos para la Liquidación de Oficio de Proyectos de Inversión Pública y Transferencia (de corresponder) en el Gobierno Regional de Huancavelica”, aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 488-2019/GOB.REG.HVCA/GGR, en el numeral 6.1. respecto de la condición para practicar La liquidación por la modalidad de oficio establece: “6.1 Condición requerida para practicar la liquidación por la modalidad de oficio para que un proyecto de inversión ejecutado y/o financiado por el Gobierno Regional de Huancavelica sea apta de ser considerado en el proceso de liquidación por la modalidad de Oficio debe cumplir la siguiente condición general: Que el proyecto de Inversión haya sido ejecutado y culminado en el periodo del 2003 al 31 de diciembre del 2014 y no cuente con la documentación técnica, financiera y administrativa según exigencias de la normatividad regional vigente a la fecha de su ejecución (...) Que se haya requerido a los responsables de la ejecución del proyecto mediante distintas comunicaciones (memos, cartas simples o notariales, etc.) la presentación de toda la documentación técnica, financiera y administrativa para fines de liquidación del proyecto, excepcionalmente, para fines de liquidación por la modalidad de oficio, puede considerarse las notificaciones efectuadas en años anteriores;

Que, la referida Directiva en su artículo 6.2 numeral 6.2.1 sobre situaciones típicas para liquidaciones por la modalidad de oficio señala: “Que los responsables de la ejecución del proyecto de inversión, a la fecha de vigencia de la presente directiva no haya cumplido con presentar el Informe Final y/o pre liquidación técnica financiera y/o las rendiciones de cuenta debidamente documentadas y aprobadas por los diferentes estamentos administrativos, pese haber sido notificados (...)”. Por su parte el numeral 6.2.4, determina: “(...) Los informes finales y/o preliquidaciones técnicas financieras o la documentación de rendiciones de cuentas presentadas por los Gobiernos locales o servidores responsables del manejo de habilitaciones de fondos, se haya extraviado dentro de las Oficinas o Archivos del Gobierno Regional de





**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

**Nº. 413**

**-2023/GOB.REG-HVCA/GGR**

*Huancavelica,*

**01 JUN 2023**

Huancavelica;

Que, asimismo, en su artículo 6.7 sobre procedimientos que contempla una liquidación por la modalidad de oficio señala: “La Oficina Regional de Supervisión y Liquidación presentará a la Gerencia General Regional el Plan Operativo Institucional - adicional, para liquidar por la modalidad de oficio incluyendo la relación de proyectos de inversión ejecutadas por la sede central y cuyo estado situacional a la fecha de emisión de la presente directiva es de “pendiente de liquidación”, la que será aprobada vía acto resolutorio. El Plan Operativo Institucional - adicional, mínimamente debe contemplar la relación de proyectos de inversión a liquidarse por la modalidad indicada, los recursos humanos, presupuestales y logísticos necesarios, para cumplir con dicha acción (...)”;

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, mediante Informe N° 576-2023/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 12 de mayo del 2023, suscrito por el Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, solicita autorización para practicar la liquidación y transferencia por la modalidad de oficio de los siguientes proyectos:

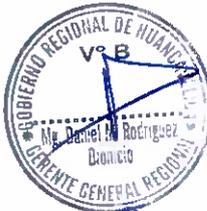
CUI	PROYECTOS A LIQUIDAR	MODALIDAD
2040391	SUSTITUCION Y MEJORAMIENTO DE AULAS EN LA I. E. TECNOLOGICO AGROPECUARIO DANIEL ALCIDES CARRION CHANQUIL - EL ROSARIO - ACOBAMBA	AD
2029606	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL INTEGRAL UGEL ACOBAMBA	AD
2109002	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DEL NIVEL SECUNDARIO PEDRO PAULET DEL ANEXO DE YANACCOLLPA, DISTRITO DE HUANDO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA	AD
2091200	“INTERVENCIÓN EN LA INFRAESTRUCTURA DEL C. E. Mx. MANUEL GONZALES PRADA – NUEVO OCCORO”	AD
2116608	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO RAYMONDI DEL CENTRO POBLADO DE AMBATO.	AD
2105870	SUSTITUCION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. N° 36342 DE LA COMUNIDAD DE SAN JOSE DE PUTTUCO ACOBAMBILLA HUANCAVELICA	AD
2064127	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA LOCALIDAD DE PALCA HUANCAVELICA	AD

Toda vez que estos proyectos se encuentran con faltantes de documentación que impiden realizar el proceso regular de liquidación técnico final, siendo esta una causal para la práctica de la liquidación por la modalidad de oficio lo que es concordante con el Acuerdo de Consejo Regional N° 077-2019-GOB.REG-HVCA/CR;

Estando a lo dispuesto; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº. 413 -2023/GOB.REG-HVCA/GGR

01 JUN 2023

Huancavelica,

de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Huancavelica, aprobado por Ordenanza Regional Nº 421-GOB.REG.HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 002-2023/GOB.REG-HVCA/GR;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º. - AUTORIZAR**, a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, a practicar Liquidación y Transferencia de propiedad por la **Modalidad de Oficio** de los siguientes proyectos:

CUI	PROYECTOS A LIQUIDAR	MODALIDAD
2040391	SUSTITUCION Y MEJORAMIENTO DE AULAS EN LA I. E. TECNOLOGICO AGROPECUARIO DANIEL ALCIDES CARRION CHANQUIL - EL ROSARIO - ACOBAMBA	AD
2029606	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL INTEGRAL UGEL ACOBAMBA	AD
2109002	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DEL NIVEL SECUNDARIO PEDRO PAULET DEL ANEXO DE YANACCOLIPA, DISTRITO DE HUANDO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA	AD
2091200	"INTERVENCIÓN EN LA INFRAESTRUCTURA DEL C. E. Mx. MANUEL GONZALES PRADA - NUEVO OCCORO"	AD
2116608	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO RAYMONDI DEL CENTRO POBLADO DE AMBATO.	AD
2105870	SUSTITUCION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. Nº 36342 DE LA COMUNIDAD DE SAN JOSE DE PUITUCO ACOBAMBILLA HUANCAVELICA	AD
2064127	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA LOCALIDAD DE PALCA HUANCAVELICA	AD

**ARTICULO 2º. -** Remitir copia certificada de los actuados a la Oficina de Gestión de

Recursos Humanos, para que a través de la Secretaria Técnica del procedimiento Administrativo Disciplinario del Gobierno Regional de Huancavelica, se efectúe la investigación preliminar y precalifique los hechos respecto de la responsabilidad incurrida por aquellos que resulten responsables por la pérdida del Expediente Técnico, Informe de Preliquidación, Cuaderno de Obra, Valorizaciones, Formatos de Movimiento de Almacén, Actas, Resoluciones y File de Obra.

**ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los Órganos Competentes

del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, para los fines de Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA  
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Mg. Daniel M. Rodríguez Dionisio  
GERENTE GENERAL REGIONAL

DOCQ/rac